

7682 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se declaran nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo de 22 de marzo de 1986.*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo de 22 de marzo de 1986, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos dichos billetes.

Numeros	Series	Billetes
14734	1. ^a	1
69487	15. ^a a 20. ^a	6
69488 al 69490, 69753, 71862, 76781, 89255	1. ^a a 20. ^a	140
04466, 40487	2. ^a a 7. ^a	12
18855	3. ^a a 4. ^a	2
83763, 86835, 94724	1. ^a a 8. ^a	24
13312, 16041	2. ^a a 9. ^a	16
Total billetes		201

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 21 de marzo de 1986.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

7683 **BANCO DE ESPAÑA**
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 21 de marzo de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	141,168	141,522
1 dólar canadiense	100,701	100,953
1 franco francés	20,384	20,435
1 libra esterlina	211,597	212,127
1 libra irlandesa	189,448	189,922
1 franco suizo	74,791	74,978
100 francos belgas	306,222	306,988
1 marco alemán	62,716	62,873
100 liras italianas	9,213	9,236
1 florin holandés	55,543	55,682
1 corona sueca	19,664	19,714
1 corona danesa	16,984	17,026
1 corona noruega	19,872	19,921
1 marco finlandés	27,773	27,842
100 chelines austriacos	893,753	895,990
100 escudos portugueses	95,320	95,558
100 yens japoneses	80,155	80,355
1 dólar australiano	100,512	101,763

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

7684 *ORDEN de 10 de marzo de 1986 sobre homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: El laboratorio José Mora Pérez «Comaypa», tiene en la actualidad homologado su laboratorio para control de calidad de la edificación sito en Teodoro Llorente, 9, de Castellón de la Plana, en la clase A: Laboratorios para el control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, por Orden de 8 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Vista la comunicación de dicho laboratorio en la que se notifica el traslado de sus instalaciones a la avenida de Villarreal, 44 de Castellón de la Plana y su constitución en su Sociedad denominada «Comaypa, Sociedad Anónima», mediante escritura pública.

De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto) y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre) que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación y previo informe de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Laboratorios para el control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, al laboratorio «Comaypa, Sociedad Anónima», con domicilio en Castellón de la Plana, avenida Villarreal, 44, quedando sin efecto la homologación en clase A, concedida anteriormente a las instalaciones del laboratorio José Mora Pérez «Comaypa», con domicilio en Castellón de la Plana, calle Teodoro Llorente, 9, por Orden de 8 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de marzo de 1986.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Arquitectura y Edificación.

7685 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de medio ambiente.*

Con objeto de contribuir a la promoción y desarrollo de estudios e investigación en materia de medio ambiente y, vista la favorable acogida de convocatorias anteriores, la Dirección General del Medio Ambiente ha tenido a bien convocar público para adjudicar ayudas a la investigación con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.-El concurso tiene por objeto la adjudicación de las siguientes ayudas:

Grupo A. Dos Ayudas para equipos de investigación, con dotación unitaria de 2.000.000 de pesetas, distribuidas del siguiente modo:

A.1 Una ayuda para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema: «Evaluación de los recursos naturales de España» (referida a uno o más de los recursos «atmósfera», «agua», «suelo», «flora» o «fauna»).

A.2 Una ayuda para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema: «Reutilización de aguas residuales urbanas con fines de riego».

Grupo B. Dos ayudas para investigadores individuales, con dotación unitaria de 1.000.000 de pesetas, y que se adjudicarán a los candidatos que resulten seleccionados, atendiendo a sus méritos académico-profesionales y a la viabilidad e interés de los proyectos que libremente propongan realizar sobre temas de medio ambiente.

Grupo C. Cinco ayudas para jóvenes titulados, con dotación unitaria de 500.000 pesetas, que serán adjudicadas a los candidatos que resulten seleccionados, atendiendo a sus méritos académico-profesionales y al interés y viabilidad del proyecto que libremente propongan realizar sobre temas de medio ambiente.

Segunda.-Los temas propuestos en el grupo A, no constituyen títulos a los que, literalmente, deban ajustarse los proyectos que se presenten al concurso. En consecuencia, los solicitantes, justificándolo en la Memoria, podrán proponer las modificaciones que estimen pertinentes, sin perjuicio de respetar la respectiva área temática.

Asimismo, sin perjuicio de la libertad de elección de los temas que se propongan para las ayudas a los grupos B y C, el Jurado de selección del concurso se reserva la facultad de introducir las modificaciones no esenciales que estime convenientes en orden a lograr la máxima coherencia posible entre los temas propuestos y los cometidos y programas asignados al Organismo promotor de la convocatoria.

Tercera.-La financiación de las ayudas objeto del concurso, por un importe global máximo de 8.500.000 pesetas, está prevista con aplicación al concepto 17.09.481 (programa 442A) de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1986.